SEMARNAT CHIAPAS
DESPACHADO
17 DIC 2020
DELEGACIÓN FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0115/12/20
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3657/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 16 de diciembre de 2020

BIENES COMUNALES SAN ANTONIO AGUA ESCONDIDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Diciembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1667/2020 de fecha 20 de Julio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida, Las Margaritas, P-07-052-ANT-003/20, madera en rollo, *Pinus spp.,* (Pino), 314.647 Metros cúbicos	32	114	145	22972390	22972421
Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida, Las Margaritas, P-07-052-ANT-003/20, Leña, *Liquidambar styraciflua,* (Liquidambar), 13.388 Metros cúbicos	3	146	148	22972422	22972424
Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida, Las Margaritas, P-07-052-ANT-003/20, Leña, *Otras hojosas,* (Varias especies), 14.692 Metros cúbicos	3	149	151	22972425	22972427

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Julio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

VALIDACIÓN #2 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0115/12/20
MAYAO/CASL/aso

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación